



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (sin firma los contratos de honorarios)</p> <p>El 10 de marzo de 2017, se suscribió el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, a fin de ejecutar en la entidad federativa el Sistema de Protección Social en Salud.</p> <p>En el inciso B. CONCEPTOS DE GASTO, numeral 1. Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del sistema, se acordó que de los recursos federales que se transfieran a "EL ESTADO" por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, se destinarían a este concepto hasta un 41.22% o el monto máximo de \$331'129,000.00.</p> <p>De la revisión a 123 expedientes originales del personal de honorarios contratado y adscrito al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) en el ejercicio presupuestal 2017, cubierto con recursos del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) proporcionados por el propio REPSS, se constató que se realizaron durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017, un total de 1,124 pagos al personal de honorarios por \$7'640,336.86; sin embargo, se observó que los contratos mensuales no están firmados por el Director General del REPSS. (ANEXO-1)</p> <p>Derivado de lo anterior, se infringió lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70, primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 66, fracción III del Reglamento de la Ley</p>	<p>Correctiva</p> <p>Se le requiere al Régimen de Protección Social en Salud de Tlaxcala, la devolución a la cuenta que opera y administra los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) de un total de \$7'640,336.86 más los rendimientos financieros generados durante el periodo de la falta y hasta la devolución a la cuenta, a efecto de que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala verifique la correcta aplicación del recursos o, en su caso, el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), asimismo, deberá remitir a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la documentación que acredite y justifique la correcta aplicación de éstos recursos.</p> <p>En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de</p>
--	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 77 bis 5, B), fracción III y 77, bis 16 de la Ley General de Salud, que a la letra refieren lo siguiente:</p> <p>Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos</p> <p><i>Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p><i>Artículo 70, primer párrafo.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:</i></p> <p><i>I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.</i></p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p><i>Artículo 66.- Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos</i></p>	<p>los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia.</p> <p>En concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Preventiva</p> <p>El Régimen de Protección Social en Salud de Tlaxcala, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Ejecutivo del Estado Tlaxcala, copia certificada de las instrucciones emitidas.</p>
--	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Ley General de Salud

Artículo 77 bis 5.- La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud quedará distribuida conforme a lo siguiente:

B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

III. Aplicar, de manera transparente y oportuna, los recursos que sean transferidos por la Federación y las aportaciones propias, para la ejecución de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos de este Título, las demás disposiciones aplicables y los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren.

Artículo 77 bis 16. Los recursos en numerario o en especie de carácter federal a que se refiere el presente Título, que se transfieran o entreguen, según sea el caso, a las entidades federativas, no serán embargables, ni los gobiernos de las mismas podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Dichos recursos se administrarán y ejercerán por las entidades federativas, conforme a esta Ley y, en lo que no se oponga a la misma, de acuerdo con sus respectivas leyes, así como con base en los acuerdos de coordinación que se celebren para el efecto. Los gobiernos de las entidades federativas deberán incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los recursos

Fecha Compromiso: 28/Septiembre/2017

POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TLAXCALA



C.P. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ AGUILAR
 Jefe de Departamento de Contabilidad y Tesorería





CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><i>destinados específicamente a los fines establecidos en el presente Título.</i></p> <p><i>En caso de que alguna entidad federativa no haya comprobado que los recursos a que se refiere este artículo se destinaron a los fines específicos para los que le fueron transferidos o entregados, las autoridades que tengan conocimiento de esta situación tendrán la obligación de informarlo a las autoridades competentes para que procedan a su investigación y sanción correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad federativa reintegre los recursos a la Tesorería de la Federación, sin que se suspendan, parcial o totalmente, los servicios de salud a la persona.</i></p> <p><i>El control y la fiscalización del manejo de los recursos a que se refiere este Capítulo se realizará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VII de este Título y demás disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Las entidades federativas llevarán la contabilidad y presentarán la información financiera respecto a los recursos a que se refiere este Título, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i></p> <p>De la revisión realizada, se concluye que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizó operaciones contables presupuestarias y patrimoniales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$7'640,336.86.</p> <p>Causa</p> <p>Deficiencia en el requisitado de los documentos generados que conforman la comprobación del gasto, con respecto a la transparencia de los recursos otorgados.</p>	<p><i>[Handwritten signature and initials in blue ink]</i></p>
--	--

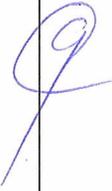


CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Efecto</p> <p>Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado.</p> <p>Probable inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa al servidor público responsable</p> <p>Fundamento legal</p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70, primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 77 bis 5, B), fracción III y 77, bis 16 de la Ley General de Salud.</p>	  
--	---



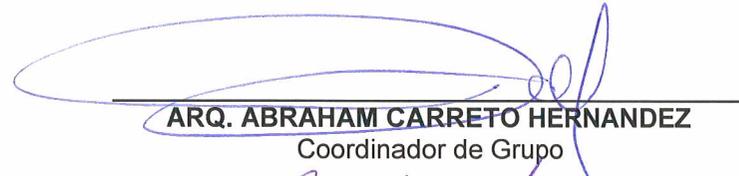
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

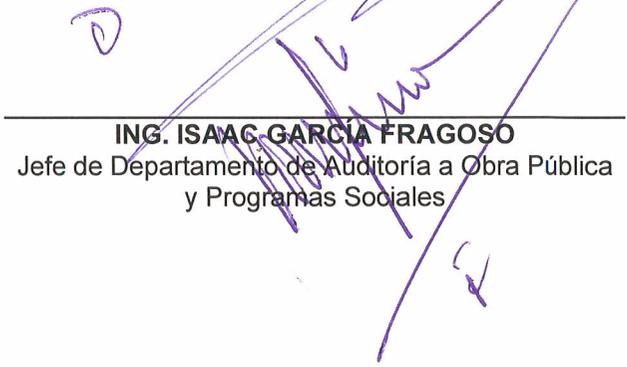

 M.A.O.P. OMAR JIMÉNEZ ALVARADO
 Visitador Regional


 ARQ. ABRAHAM CARRETO HERNANDEZ
 Coordinador de Grupo


 MAXIMIANO RODRÍGUEZ PARTIDA
 Asesor Externo

POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA


 C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría


 ING. ISAAC GARCÍA FRAGOZO
 Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA**



ANEXO-1-OBS-1

N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	ESTUDIOS TERMINADOS								FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE QUINCENAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO	
				CURRÍCULUM VITAE	CONSTANCIA ESTUDIOS	CÉDULA PROFES.	ACTA DE NACIMIENTO	CURP	CARTILLA S.M.N.	CERTIFICADO MÉDICO	CONST. NO INHAER							
1	AGUILA JUAREZ EDGAR	AUJE820620TA5	GES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	5787004	Los contratos de enero, abril y mayo sin firma	6	53,289.00
2	AGUILAR PINEDA LUIS ALBERTO	AUPL850724CS4	DEP	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	N/P	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma	6	75,763.80
3	AGUILAR LEON ANDRES	AULA901006UT2	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	8623110	Los contratos de febrero y abril sin firma no hay de mayo y junio	6	30,732.30
4	AGUILAR MEZA GIOVANNA DY	AUMG741109660	SUB	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	19,950.00	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma	8	159,600.00
5	AHUATZI TLAPALAMATL CITLALLI	AUTC781223Q16	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	4361911	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
6	ARCINIEGA FLORES BEATRIZ	AIFB700909CS1	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	1981066	Los contratos de febrero a mayo sin firma	8	68,475.60
7	ARENAS FLORES MARIA GUADALUPE	AEFG880606AV0	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	8579975	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma	6	53,289.00
8	ATONAL HERNANDEZ WENDY ERIC	AOHW811227KB0	SUP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,800.00	6215566	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	78,000.00
9	ATRIANO PEREZ NORMA	AIPN860906ML9	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	8128556	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
10	BLANCAS BERMUDEZ JORGE	BABJ8208218S8	SUP	✓	X	X	✓	✓	X	✓	✓	SI	Contrato	7,800.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	78,000.00
11	CARMONA MORENO OLIVIA	CAMO760509ST8	JEFE	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	9282793	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
12	CARRILLO SAINS ZULEYMA	SACZ910918A36	OFIC	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	68,475.60
13	CARVAJAL COCA CELIA ALEJANDRA	CACC8501094T5	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	6311769	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	30,732.30
14	CISNEROS GUTIERREZ SENI	CIGS8905051G0	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	9125145	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
15	CORTES JIMENEZ ZAIR EDYETH	COJZ8708294D2	GES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	8712700	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	53,289.00
16	CRUZ RAMIREZ SARAY	CURS851212SX5	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	6451629	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	53,289.00
17	CUAHUTENCOS MORENO KARLA	CUMK8405151Z6	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	9679190	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
18	CUATECONTZI CASTILLO ANDRES DANIEL	CUCA8303163F6	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
19	CUATECONTZI SALAMANCA ARNULFO	CUSA9205048H7	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,500.00	10469166	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	35,000.00
20	CUATECONTZI XOCHITEMOL EVANY	CUXE810126CNA	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
21	DIAZ RODRIGUEZ HERIBERTA	DIRH850316729	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	7346504	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
22	DIAZ SANCHEZ IMELDA	DISI860425QB5	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	7387202	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	75,763.80
23	DIAZ VALVERDE ANGELICA	DIVA8204035H2	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	6181825	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	53,289.00
24	DOMINGUEZ VAZQUEZ RODRIGO	DOVR9109193G5	OFIC	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,988.82	N/P	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	47,932.92
25	DURAN MUNIVE AMERICA	DUMA830916B21	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	5378498	Los contratos de febrero, abril y mayo sin firma del titular	6	53,289.00

CONCLUSIÓN:

TOTAL OBSERVADO: 196 1,521,879.32

DEL ANALISIS A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA (REPSS), SE DETECTO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES INTEGRAN CONTRATOS MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2017, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE DICHS CONTRATOS CARECEN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ADICIONALMENTE, SE DETECTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRA COPIA DE A CÉDULA PRODESIONAL, ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON 196 PAGOS A 25 TRABAJADORES DEL REPSS POR UN IMPORTE DE \$1'521,879.32, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL REPSS.

N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	ESTUDIOS TERMINADOS								FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE QUINCENAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO	
				CURRÍCULUM VITAE	CONSTANCIA ESTUDIOS	CÉDULA PROFES.	ACTA DE NOMBRAMIENTO	CURP	CAPTILLA S.M.N.	CERTIFICADO MÉDICO	CONST. NO INHAER							
26	ESPINOSA MORENO ESTELA	EIME751116PF1	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	4213242	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	30,000.00
27	FERNANDEZ ZEMPOALTECA SALATIEL	FEZS600424KQ9	SUP	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,800.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	78,000.00
28	FIERRO GARCIA JONNATHAN	FIGJ841116RG6	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,810.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	58,100.00
29	FLORES ANGULO EDGAR	FOAE7906272K1	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,810.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	58,100.00
30	FLORES HERNANDEZ HIRAM	FOHH8506108V7	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	6918387	Los contratos de enero, febrero abril y mayo sin firma del titular	8	68,475.60
31	FLORES MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	FOMC820304CC6	AUXMOD	✓	X	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
32	FLORES OSTRIA FIDEL	FOOF890222AE3	GES	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular y del trabajador	10	88,815.00
33	FLORES SANCHEZ MIGUEL ANGEL	FOSM8409309E3	SUB	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	19,950.00	5695009	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	159,600.00
34	FLORES XOCHITOTZI ROCIO	FOXRB80706H30	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	9995409	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	68,475.60
35	GALINDO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	GAFC740302585	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
36	GARCIA CANO PEDRO	GACP910908GZ8	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	6799502	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
37	GARCIA PEREZ JUANA	GAPJ850123NH9	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	7182552	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
38	GARCIA SUAREZ JOSE JUAN	GASJ8406175X7	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
39	GONGORA SANCHEZ ELSA ALICIA	GOSE880112VB3	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	8751107	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
40	GONZALEZ ROJAS MARIA EVANGELINA	GOREB11222BA3	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,500.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	35,000.00
41	GONZALEZ VAZQUEZ JOSE GUNNAR	GOVG781205RA8	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	11,785.48	4568563	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	94,283.84
42	GRACIA LOPEZ ARICELA	GALA8903268G2	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,289.40	9125569	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	66,315.20
43	GUTIERREZ AGUILAR JOSE GUADALUPE	GUAG680822PC8	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	1709392	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	101,018.40
44	HERNANDEZ BAEZ JUDITH	HEBJ620412JN3	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	40,976.40
45	HERNANDEZ-CARRASCO VERONICA	HECV721108RQ8	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	40,976.40
46	HERNANDEZ ENRIQUEZ CLAUDIA	HEEC780218342	OFIC	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	68,475.60
47	HERNANDEZ GONZALEZ AMBROSIA BEATRIZ	HEGA861207QL2	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	6983318	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
48	HERNANDEZ MONTES JESUS	HEMJ680401QC6	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	40,976.40
49	HERNANDEZ MUÑOZ HILARIA YOLANDA	HEMH590112KZ9	DEP	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	101,018.40
50	HERNANDEZ VAZQUEZ DAVID GEDDIEL	HEVD850712L85	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00

CONCLUSIÓN:

TOTAL OBSERVADO:

222

1,615,210.84

DEL ANALISIS A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA (REPSS), SE DETECTO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES INTEGRAN CONTRATOS MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2017, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE DICHS CONTRATOS CARECEN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ADICIONALMENTE, SE DETECTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRA COPIA DE A CÉDULA PRODESIONAL, ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON 222 PAGOS A 25 TRABAJADORES DEL REPSS POR UN IMPORTE DE \$1 615,210.84, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL REPSS.



ANEXO-1-OBS-1

N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	ESTUDIOS								ESTUDIOS TERMINADOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE QUINCENAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO
				CURRÍCULUM	CONSTANCIA ESTUDIOS	CEDULA PROFES.	ACTA INSCRIPCIÓN	CURP	CANTILLA S.M.N.	CERTIFICADO MEDICO	CONST. NO INHAB							
51	HERRERA ROJAS HECTOR	HERH821026PX2	JEFE	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
52	IPATZI ROJAS MANUEL	IARM7710187Z6	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	10133392	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
53	JIMENEZ GONZALEZ BENJAMIN	JIGB730331U3	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	3158641	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	126,273.00
54	JIMENEZ NAJERA ALONDRA	JINA910613CC5	GES	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
55	JIMENEZ NAVA ESAU	JINE790720DZ1	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	3750651	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	101,018.40
56	JUAREZ BRIONES SAUL	JUBS721003676	JEFE	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
57	JUAREZ XOCHIHUA ANDREA	JUXA900503Q60	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	9677323	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
58	LEON PEREZ CARLOS DAVID	LEPC850308R4A	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
59	LEON PEREZ CINTHIA SAMANTHA	LEPC861003GU4	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,500.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	35,000.00
60	LOPEZ HUERTA FELIPA	LOHF670823N90	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
61	LOPEZ PORTILLA DAIRA YANNET	LOPD8807235I3	GES	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
62	LOZANO VAZQUEZ, FATIMA YARELI	LOVF860804EVA	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
63	LUNA ARELLANO GILBERTO	LUAG830321GJ4	SUP	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,280.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	72,800.00
64	MALDONADO GONGORA DULCE AILED	MAGD7809134R1	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	4793260	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
65	MAR CELIS LUCIA JANETT	MACL890620NP8	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
66	MARTINEZ SALINAS ZELTZIN	MASZ880216N78	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	9652829	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
67	MIRELES LOPEZ JUAN DE DIOS	MILJ8803084M1	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
68	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	MOGJ900717NB7	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
69	MONTIEL SANCHEZ JAVIER SALVADOR	MOSJ790724PX8	SUP	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,800.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	78,000.00
70	MONTIEL SANCHEZ JONATHAN	MOSJ930702JX0	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
71	MORA FLORES ADRIAN	MOFA7309082F7	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
72	MORALES CALVA, GLENM	MOCG810127JH7	GES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	5174995	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
73	MORENO CAMPOS ANABEL	MOCA890419T12	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	9688232	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
74	MUÑOZ BERRUECOS LUCIA	MUBL680208U77	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
75	MUÑOZ DIAZ JOSE ANTONIO	MUDA880909176	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50

CONCLUSIÓN:

TOTAL OBSERVADO:

246

1,644,694.90

DEL ANALISIS A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA (REPSS), SE DETECTO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES INTEGRAN CONTRATOS MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2017, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE DICHS CONTRATOS CARECEN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ADICIONALMENTE, SE DETECTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRA COPIA DE A CÉDULA PRODESIONAL, ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON 246 PAGOS A 25 TRABAJADORES DEL REPSS POR UN IMPORTE DE \$1 644,694.90, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL REPSS.

ANEXO-1-OBS-1

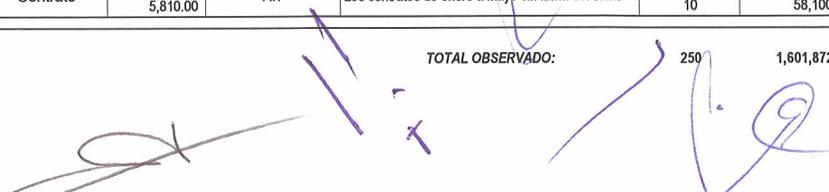
N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	ESTUDIOS TERMINADOS								ESTUDIOS TERMINADOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE MENSUAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO
				CURRÍCULUM VITAE	CONSTANCIA ESTUDIOS	CÉDULA PROFES.	ACTA DE NACIMIENTO	CURP	CAPTILLA S.M.N.	CERTIFICADO MÉDICO	CONST. NO INMAP							
76	MUÑOZ GUEVARA JAVIER	MUGJ750816FJ0	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
77	MUÑOZ HERNANDEZ EFRAIN	MUHE780812BM4	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
78	NAVA CASTILLO KARLA	NACK7912309H9	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	7405458	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
79	NETZAHUALCOYOTL ROMANO OSCAR	NERO770225BL4	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
80	NOCELO PISCIL EULOGIO	NOPE640313P67	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
81	ORTA GUILLEN RENATA	OAGR790920949	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	4095534	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
82	ORTEGA HERNANDEZ JESSICA	OEJH8701191X6	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	7434022	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
83	ORTEGA SANCHEZ JOSE JUAN	OESJ630210DE2	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
84	PADILLA VASQUEZ GISELA	PAVG901107JF9	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
85	PALACIOS ALCALA MARIA PAULINA	PAAP811020I78	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	6093028	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
86	PAPACETZI VAZQUEZ MARIA ISABEL	PAVI810704CV4	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	5811668	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
87	PARRAGUIRRE REYES ANA LUCIA	PARA8003102F4	AUXMOD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	4559267	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
88	PEDROZA RAMIREZ LUZ ADRIANA	PERL821003C77	OFIC	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
89	PEÑA OLVERA LEONEL	PEOL750901NS8	GES	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
90	PEREZ BELTRAN CONCEPCION	PEBC911016B83	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
91	PEREZ SANCHEZ ARELI	PESA841204CV2	GES	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
92	PINEDA TREJO JOSE ABRAHAM	PITA841003A31	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	6,225.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	62,250.00
93	PRADO AHUACTZIN ARMANDO	PAAA771209161	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	3841735	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
94	PULIDO ARTEAGA ANGEL	PAAA800407VA6	SUP	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	7,800.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	78,000.00
95	QUECHOLJUAREZ CECILIA	QUJC871122M26	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	9145735	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
96	RAMIREZ GOMEZ GREGORIO	RAGG5505257W4	SUB	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	19,950.00	3246193	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	199,500.00
97	RAMIREZ MONTIEL GABRIELA	RAMG890928CK8	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,500.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	35,000.00
98	RAMIREZ QUINTOS DEMETRIO RAUL	RAQD521008IY9	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	1991512	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
99	REYES MARTINEZ AMISADAI	REMA8902248I6	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
100	RODRIGUEZ MILLANEZ MA. DEL CARMEN	ROMC650313GR6	JEFE	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	5,810.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	58,100.00

CONCLUSIÓN:

TOTAL OBSERVADO:

250

1,601,872.00





SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA



ANEXO-1-OBS-1

N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	CURRÍCULUM VITAE CONSTANCIA ESTUDIOS CÉDULA PROFES. ACTA DE NACIMIENTO CURP CARTELLA S. M. N. CERTIFICADO MEDICO CONST. NO INMAP	ESTUDIOS TERMINADOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE MENSUAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO
----	--------	--------	--------	---	------------------------	--------------------------	------------------------	------------------------------	-------------	---------------------	----------------------

DEL ANALISIS A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA (REPSS), SE DETECTO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES INTEGRAN CONTRATOS MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2017, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE DICHS CONTRATOS CARECEN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ADICIONALMENTE, SE DETECTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRA COPIA DE A CÉDULA PRODESIONAL, ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON 250 PAGOS A 25 TRABAJADORES DEL REPSS POR UN IMPORTE DE \$1'601,872.00, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL REPSS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO-1-OBS-1

N°	NOMBRE	R.F.C.	PUESTO	ESTUDIOS TERMINADOS								FECHA DE NOMBRAMIENTO	SUELDO BASE MENSUAL	No. DE CÉDULA PROFESIONAL	COMENTARIOS	PAGOS SIN AUTOR.	IMPORTE OBSERVADO	
				CURRÍCULO VITAL	CONFIANZA	ESTUDIOS	CÉDULA PROFES.	ACTA DE NOMBRAMIENTO	CURP	CARTILLA S.M.N.	CERTIFICADO MÉDICO							CONST. NO INMAP
101	RODRIGUEZ/RIVERA, RENE	RORR810825RW2	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
102	ROJAS LOPEZ YAZMIN SARAHÍ	ROLY800711JL7	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
103	ROJAS MOLINA JESUS ALBERTO	ROMJ850327TF2	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	8232781	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
104	ROMERO CORRIENTE ANGELICA	ROCA820428NZ8	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
105	SAN LUIS LICONA FERNANDO	SALF800512G98	DEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	12,627.30	5177088	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	126,273.00
106	SANCHEZ RAMIREZ MARICARMEN	SARM760829P52	AUXAD	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	6514165	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
107	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE HIPOLITO	SAHH760711M82	DIR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	S/C	39,402.60	5354229	Su expediente no integra contratos		
108	SANCHEZ SACRAMENTO MARIA DEL CARMEN	SASC920716QZ8	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
109	SANCHEZ URRIOLA JOSE ALBERTO	SAUA620416MH5	OFIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,559.45	2245434	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
110	SANCHEZ ZAMORA MARIA FERNANDA	SAZF950831HU9	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
111	SARMIENTO MONTALVO VIRIDIANA	SAMV8411032N3	JEFE	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	5,810.00	8028998	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	58,100.00
112	TEMOLTZIN CARRETO CRISTHIAN ERICK	TECC770821980	DEP	✓	X	X	✓	✓	X	✓	✓	NO	Contrato	12,627.30	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	101,018.40
113	TEXIS DEL RAZO CRISTINA JOSEFINA	TERC540724F6A	AUXMOD	✓	X	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	30,000.00
114	TLACHI HERNANDEZ CESAR	TAHC680321BR5	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	40,976.40
115	TLATELPA CORTEZANO NAZARIO LORENZO	TACN680612KY8	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	30,000.00
116	TORRES GONZALEZ LEYDEN	TOGL870601KG6	GES	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	8232046	Los contratos de febrero a mayo sin firma del titular	8	71,052.00
117	TORRES RODRIGUEZ CARMEN MONSERRAT	TORC8609061I9	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
118	VALLEJO RAMOS, MA. GABRIELA	VARG7003246WA	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	SI	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
119	VAZQUEZ HERNANDEZ LUZ MARIA	VAHL700304HK1	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	N/A	✓	✓	NO	Contrato	5,122.05	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	51,220.50
120	VAZQUEZ RUGERIO JOSUE RICARDO	VARJ8608295N0	AUXMOD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	3,750.00	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	37,500.00
121	VELASCO/FLORES, JOSE MARCIAL OSCAR	VEFM650630LW0	OFIC	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	8,559.45	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
122	VELEZ CASTILLO LUIS ANTONIO	VECL950730HV2	AUXAD	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	NO	Contrato	8,559.45	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	85,594.50
123	ZEMPOALTECA JUAREZ NAZARIO	ZEJN800429L4A	GES	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	SI	Contrato	8,881.50	N/P	Los contratos de enero a mayo sin firma del titular	10	88,815.00
124																		
125																		

CONCLUSIÓN: TOTAL OBSERVADO: 210 1,256,679.80

DEL ANALISIS A LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA (REPS), SE DETECTO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES INTEGRAN CONTRATOS MENSUALES DE ENERO A MAYO DE 2017, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE DICHS CONTRATOS CARECEN DE LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ADICIONALMENTE, SE DETECTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRA COPIA DE A CÉDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON 210 PAGOS A 23 TRABAJADORES DEL REPS POR UN IMPORTE DE \$1'256,679.80, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL REPS.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado</p> <p>El 10 de marzo de 2017, se suscribió el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Secretaría de Salud y la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, a fin de ejecutar en la entidad federativa el Sistema de Protección Social en Salud.</p> <p>En el inciso B. CONCEPTOS DE GASTO, numeral 1. Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del sistema, se acordó que de los recursos federales que se transfieran a "EL ESTADO" por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, se destinarían a este concepto hasta un 41.22% o el monto máximo de \$331'129,000.00.</p> <p>Del análisis a la base de datos para la dispersión de pagos al personal de honorarios contratado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala (REPSS), correspondiente a las 12 quincenas (enero-junio de 2017), por un importe de \$12'797,970.69, proporcionadas por el REPSS y a las nóminas impresas firmadas por el personal y que amparan éste mismo periodo, se detectó que las cifras presentadas en la base de datos y en las nóminas difieren entre si y no coinciden los importes depositados y los que aparecen firmados en las nóminas.</p> <p>Derivado de lo anterior, se incumplió lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 77 bis 5, B), fracción III, 77 bis 6, fracciones II y III y 77 bis 16 de la Ley General de Salud y Cláusulas Segunda, fracción IV, incisos f) y g) y Séptima del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección</p>	<p>Correctiva</p> <p>Se le requiere al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, la devolución a la cuenta que opera y administra los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR) de un total de \$12'797,970.69 más los rendimientos financieros generados durante el periodo de la falta y hasta la devolución a la cuenta, a efecto de que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala verifique la correcta aplicación del recursos o, en su caso, efectue el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), asimismo, deberá remitir a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la documentación que acredite y justifique la correcta aplicación de éstos recursos.</p> <p>En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de su competencia promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con</p>
--	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Social en Salud, que a la letra refieren lo siguiente:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p><i>Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p><i>Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.</i></p> <p><i>Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.</i></p> <p>Ley General de Salud</p> <p><i>Artículo 77 bis 5.- La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la</i></p>	<p>motivo de ellas. Al respecto, se deberá verificar si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido anteriormente sujetos por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de considerar su reincidencia.</p> <p>En concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Preventiva</p> <p>El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Ejecutivo del Estado Tlaxcala, copia certificada de las instrucciones emitidas.</p>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

ejecución de las acciones de protección social en salud quedará distribuida conforme a lo siguiente:

B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:

III. Aplicar, de manera transparente y oportuna, los recursos que sean transferidos por la Federación y las aportaciones propias, para la ejecución de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud, en los términos de este Título, las demás disposiciones aplicables y los acuerdos de coordinación que para el efecto se celebren.

Artículo 77 bis 6, El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y las entidades federativas celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Para esos efectos, la Secretaría de Salud establecerá el modelo nacional a que se sujetarán dichos acuerdos, tomando en consideración la opinión de las entidades federativas.

En dichos acuerdos se estipulará como mínimo lo siguiente:

II. Los conceptos de gasto;

III. El destino de los recursos;

Artículo 77 bis 16. Los recursos en numerario o en especie de carácter federal a que se refiere el presente Título, que se transfieran o entreguen, según sea el caso, a las entidades federativas, no serán embargables, ni los gobiernos de las mismas podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Fecha Compromiso 28/Septiembre/2017

POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TLAXCALA



C.P. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ AGUILAR
 Jefe de Departamento de Contabilidad y Tesorería

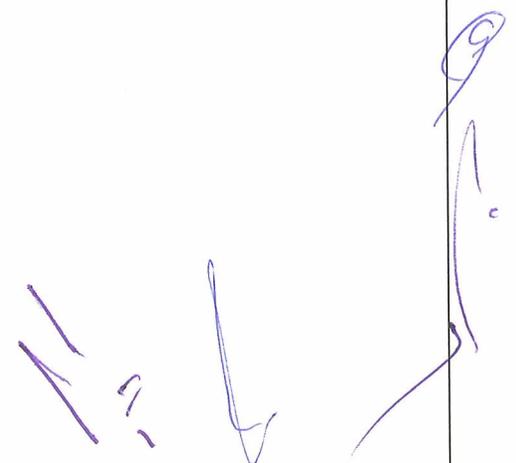


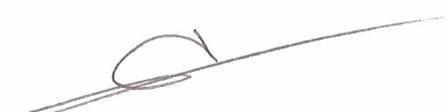
CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><i>Dichos recursos se administrarán y ejercerán por las entidades federativas, conforme a esta Ley y, en lo que no se oponga a la misma, de acuerdo con sus respectivas leyes, así como con base en los acuerdos de coordinación que se celebren para el efecto. Los gobiernos de las entidades federativas deberán incluir en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los recursos destinados específicamente a los fines establecidos en el presente Título.</i></p> <p><i>En caso de que alguna entidad federativa no haya comprobado que los recursos a que se refiere este artículo se destinaron a los fines específicos para los que le fueron transferidos o entregados, las autoridades que tengan conocimiento de esta situación tendrán la obligación de informarlo a las autoridades competentes para que procedan a su investigación y sanción correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad federativa reintegre los recursos a la Tesorería de la Federación, sin que se suspendan, parcial o totalmente, los servicios de salud a la persona.</i></p> <p><i>El control y la fiscalización del manejo de los recursos a que se refiere este Capítulo se realizará conforme a los términos establecidos en el Capítulo VII de este Título y demás disposiciones aplicables.</i></p> <p><i>Las entidades federativas llevarán la contabilidad y presentarán la información financiera respecto a los recursos a que se refiere este Título, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i></p> <p>Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud</p> <p><i>Cláusula.- SEGUNDA. Para efectos de lo previsto en el artículo 77 bis 6, fracciones I y</i></p>	
--	--





CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>V, de "LA LEY", "LAS PARTES" acuerdan que para la organización y funcionamiento del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala, en adelante "EL REPSS", se deberá considerar en los instrumentos jurídicos que lo rijan, lo siguiente:</i></p> <p>...</p> <p><i>IV. Será responsable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 Bis y 74 de "EL REGLAMENTO", de lo siguiente:</i></p> <p>...</p> <p><i>f) Reintegrar los recursos en numerario de carácter federal que no haya ejercido comprobado su destino a los fines específicos para los que le fueron transferido o entregados, en los términos del artículo 77 bis 16, párrafo tercero, de "LA LEY"</i></p> <p><i>g) Rendir cuentas respecto de los recursos que reciban, en términos de "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO", para la operación de "EL SISTEMA",</i></p> <p><i>Clausula.- SÉPTIMA. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se transfieran a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para la ejecución de "EL SISTEMA" no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el Anexo IV, del presente Acuerdo de Coordinación.</i></p> <p><i>Para tales efectos, "LAS PARTES" estipulan que en dicho anexo se establecerán en cada ejercicio fiscal, con base en lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación y las demás disposiciones aplicables, los conceptos de gasto, los límites máximos para cada uno de ellos, entre otras disposiciones generales.</i></p> <p>De la revisión realizada, se concluye que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, existió falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, por un importe de \$12'797,970.69.</p>	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Causa</p> <p>Opacidad en el uso de los recursos de Programa. Deficiencias en el control y supervisión del ejercicio de los recursos del Programa.</p> <p>Efecto</p> <p>Falta de transparencia y rendición de cuentas. Dificultad en las labores de revisión de las distintas instancias fiscalizadoras. Incumplimiento de los objetivos y metas del Programa.</p> <p>Fundamento legal</p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 77 bis 5, B), fracción III, 77 bis 6, fracciones II y III y 77 bis 16 de la Ley General de Salud y Cláusulas Segunda, fracción IV, incisos f) y g) y Séptima del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.</p>	
---	--

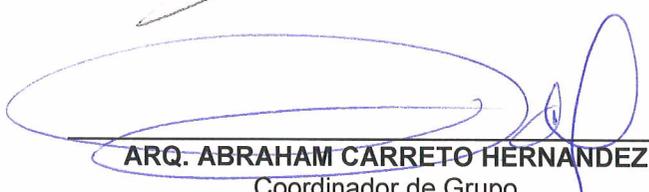


CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 27 de julio de 2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
Fondo o Programa: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p style="text-align: center;">POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>M.A.O.P. OMAR JIMÉNEZ ALVARADO Visitador Regional</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>ARQ. ABRAHAM CARRETO HERNÁNDEZ Coordinador de Grupo</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>MAXIMIANO RODRÍGUEZ PARTIDA Asesor Externo</p> </div>	<p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <div style="text-align: center;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales</p> </div>
---	--

9